CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015 y los soportes presentados mediante memorando interno 046 - 2026 de la secretaría de infraestructura y servicios públicos, este despacho hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A LAS JUNTAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO RURAL, PROMOVIENDO LA GESTIÓN ADECUADA DEL RECURSO HÍDRICO Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LOS POSIBLES EFECTOS ASOCIADOS AL FENÓMENO DE EL NIÑO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACUEDUCTO VEREDALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA".

Código BPIN: 2024766060066.

Número de necesidad: 150-031-2026 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de agosto de 2026.

JOSE ABERLAIN ARANDA RODRIGUEZ
Subsecretario de talento humano
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: José A. Aranda – Subsecretario de Talento humano
Revisó: Claudia Patricia García – Sec. Gobierno.